



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

**RESOLUCIÓN N°041/2011**

1º Modifica el plan de estudio conducente al grado académico de Licenciado en Ciencias Biológicas y título profesional de Biólogo con especialidad en "Recursos Naturales y Medio Ambiente", o con especialidad en "Bioprocesos", en lo siguiente:

a) Cumplimiento del requisito de Formación General

Los alumnos podrán aprobar cursos de otras disciplinas cuyo contenido no tenga equivalencia con asignaturas del currículo propio.

Los cursos de otras disciplinas que quedan restringidos para cumplimiento de la Formación General, será propuesta por el Comité Curricular de la carrera de Biología y aprobada por Vicerrectoría Académica a objeto de establecer los controles de requisitos.

Esta definición facilitará el seguimiento curricular de los estudiantes.

b) En los semestres 7º y 8º, los alumnos podrán optar por aprobar una de las siguientes opciones:

**A. Cursos + Investigación**

	OPTATIVOS DE PROFUNDIZACION (Unidades Temáticas de Especialidad)	75 cr.
BIO 296C	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN BIOLÓGICA	30 cr.
	EXAMEN DE GRADO	

**105 cr.**

**B. Cursos + Experiencia Profesional**

	OPTATIVOS DE PROFUNDIZACION (Unidades Temáticas de Especialidad)	75 cr.
BIO 258E	PRÁCTICA EXTRAMURAL	30 cr.
	EXAMEN DE GRADO	

**105 cr.**

**C. Cursos**

	OPTATIVOS DE PROFUNDIZACION (Unidades Temáticas de Especialidad)	105 cr.
	EXAMEN DE GRADO	

**105 cr.**

Los créditos optativos de profundización del 7º y 8º semestre, podrán aprobarse de una lista de cursos que determine la Facultad, en una (o en combinación) de las siguientes áreas o subáreas temáticas de especialidad:

- Área Biología
  - Subárea Celular-Molecular
  - Subárea Molecular, Microbiología y Biotecnología
  - Subárea Fisiología
  - Subárea Ecología
- Área Matemática, Física, Química, Ingeniería u otras disciplinas



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

c) Aprobación de cursos optativos de profundización: Tramo profesional

Los créditos Optativos de Profundización del tramo profesional, 9º y 10º semestre, podrán aprobarse de una lista de cursos que determine la Facultad, de acuerdo a las siguientes áreas temáticas de especialidad:

- Bioprocesos
- Recursos Naturales y Medioambiente

2º La modificación aprobada en la presente resolución rige a partir de la admisión 2011. Sin embargo, podrán incorporarse los alumnos regulares de admisiones anteriores.

Santiago, 11 de mayo de 2011.-

**MANUEL J. VILLALÓN BRAVO (S)**  
Vicerrector Académico